

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 695

CASTRO, 17 de Julio del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando del 17.07.2013 de Secplan , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios : Sebastián Beiza Iribarren; Carolina Castro Manriquez; Claudio Yañez Rogel; Honorarios, por el miércoles 17 de Julio 2013, en horario de 17:30 a 21:30 hrs. con motivo de realizar " Taller de Autodiagnóstico " en Sede Población Los Presidentes.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ANOTESE



COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".